#### **LIQUIDACION DE COSTAS**

#### 11/03/2024

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2023-515 ETB S.A. E.S.P., contra CENTRO DE COMUNICACIONES DEL VALLE S.A.S. - CECOVA S.A.S.. En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 10.700.000.00
TOTAL	\$ 10.700.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 12/03/2024.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 11001310301920230051500

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

- 1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).
- 2.- Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

#### NOTIFÍQUESE.

### ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 14/032024\_SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 046</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ SECRETARIA

gsm

# Firmado Por: Alba Lucia Goyeneche Guevara Juez Juzgado De Circuito Civil 019 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a3f5e0664bb8a9a53b6466d07351ba21a0a89a26baa3d7a5ac09be7d50ffba7**Documento generado en 13/03/2024 04:59:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica